

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 07 de AGOSTO del 2007

Visto las solicitudes presentada por el personal activo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quienes solicitan el otorgamiento de Bonificación Especial que otorga el Decreto de Urgencia N° 037-94, a los servidores de la Administración Pública;

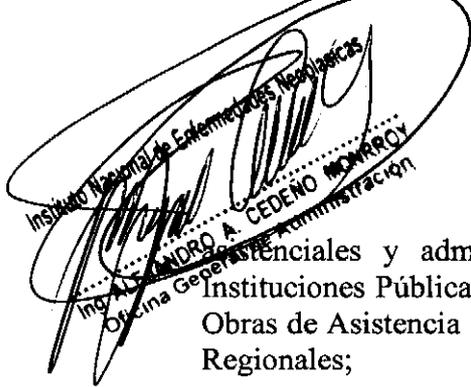
CONSIDERANDO:

Que, los servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, QUISPE CABANA DE MARTINEZ MARIA LUISA, con el cargo de Enfermera, Nivel 10; SAUREZ ZARATE CARMEN SOLEDAD, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC; BORJAS RODRIGUEZ DOMINGA con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STB; MEZA ANAYA RAUL ADOLFO, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; MARCELO NAVARRO HERBERT, con el cargo de Tecnólogo Medico II Nivel IV; LINARES CACERES DE GARCIA MARIA ELIZABETH, con el cargo de Enfermera Nivel 12; RODRÍGUEZ TORRES RICARDO MAFALKY, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; REYNOZO TORRES YANET GLORIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; VEGA SANTISTEBAN VICTOR EDUARDO, con el cargo de Enfermera Nivel 11; RAMIREZ SANCHEZ DE FUENTES CARMEN ROSA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería, Categoría Remunerativa SAB; RAMOS CAMAC ANA MARIA, con el cargo de auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; CORIA VASQUEZ MARIA ESPERANZA, con el cargo de Tecnólogo Médico II Nivel IV; BENDITA CALLA TERESA, con el cargo de Auxiliar de Nutrición I CONSO MACHUCA OLIMPIO ANTONIO, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud Categoría Remunerativa SPF; ZAPATA VALLADOLID CHARITO MONSERRTE, con el cargo de Técnico en Enfermería I Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa STC, ZAVALETA GRADOS OLIVA RITA, con el cargo de Enfermera Nivel 10, han solicitado se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 que otorga una Bonificación Especial;

Que, mediante los Informes del Área de Registro y Legajo, se precisa que los recurrentes tienen la condición de personal nombrado del INEN; según Resolución de nombramiento de cada uno de los solicitantes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 19-94-PCM, se otorgó a partir del 01 de abril de 1994 una Bonificación Especial a los profesionales de la salud y docentes de carrera del Magisterio Nacional de la Administración Pública, así como a los trabajadores





estanciales y administrativos de los Ministerios de Salud y Educación y sus Instituciones Públicas Descentralizadas, Sociedades de Beneficencia Pública, Unión de Obras de Asistencia Social y de los Programas de Salud y Educación de los Gobiernos Regionales;

Que, posteriormente se expide el Decreto de Urgencia N° 37-94, el cual en su artículo 2°. Otorga una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales;

Que, sin embargo, el precitado Decreto de Urgencia N° 37-94, norma en la cual se sustenta jurídicamente la presente solicitud, establece expresamente en el inciso d) de su artículo 7°, que no están comprendidos en los alcances del mencionado Decreto de Urgencia, los servidores públicos, activos y cesantes, que hayan recibido aumentos por disposición del Decreto Supremo N° 19-94-PCM, entre otros;

Que, de acuerdo a la Boleta de Pago de haberes, de cada uno de los servidores materia de la presente resolución, viene percibiendo dicha bonificación, en mérito a la precitada norma;

Que siendo así, resulta evidente que lo peticionado no se encuentra amparado por la base legal invocada en la solicitud, por lo que no resulta procedente otorgar a los servidores recurrentes, una bonificación que le ha sido excluida en forma expresa por la propia norma que se pretende hacer predominar en el presente caso;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 19-94-PCM y Decreto de Urgencia N° 37-94, con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007 PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración del INEN;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA

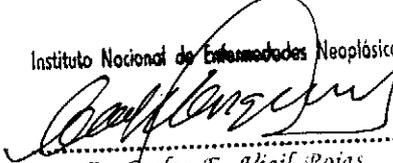
SE RESUELVE:

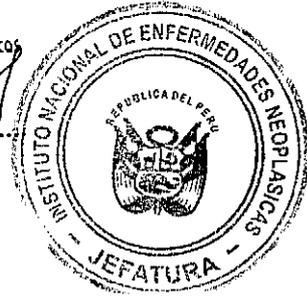
ARTÍCULO ÚNICO.- Desestimar por infundada la petición formulada por los servidores; QUISPE CABANA DE MARTINEZ MARIA LUISA, con el cargo de Enfermera, Nivel 10; SAUREZ ZARATE CARMEN SOLEDAD, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC; BORJAS RODRIGUEZ DOMINGA con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STB; MEZA ANAYA RAUL ADOLFO, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; MARCELO NAVARRO HERBERT, con el cargo de Tecnólogo Medico II Nivel IV; LINARES CACERES DE GARCIA MARIA ELIZABETH, con el cargo de Enfermera Nivel 12; RODRÍGUEZ TORRES RICARDO MAFALKY, con el cargo de Tecnólogo Medico, Nivel IV; REYNOZO TORRES YANET GLORIA, con el cargo de Técnico

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Oficina de Asesoría y Administración
CEDENO MONBROY

Enfermería I Categoría Remunerativa STC; VEGA SANTISTEBAN VICTOR
GUARDO, con el cargo de Enfermera Nivel 11; RAMIREZ SANCHEZ DE
FUENTES CARMEN ROSA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería, Categoría
Remunerativa SAB; RAMOS CAMAC ANA MARIA, con el cargo de auxiliar de
Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; CORIA VASQUEZ MARIA
ESPERANZA, con el cargo de Tecnólogo Médico II Nivel IV; BENDITA CALLA
TERESA, con el cargo de Auxiliar de Nutrición I CONSO MACHUCA OLIMPIO
ANTONIO, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud Categoría Remunerativa
SPF; ZAPATA VALLADOLID CHARITO MONSERRTE, con el cargo de Técnico en
Enfermería I Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa STC,
ZAVALETA GRADOS OLIVA RITA, con el cargo de Enfermera Nivel 10, por las
consideraciones expuestas en la presente Resolución.

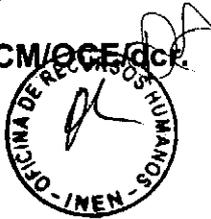
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



C/c.
Legajo
Interesado
Archivo

CVR/ACM/OCE/dck



000448

